PF N(

periodo de tiempo de 24 meses de Welfare-to-Work.

información y se le explica cómo solicitar una audiencia.

	CONDADO	
PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE LA FAMILIA	NOMBRE DEL CASO	
NOTIFICACIÓN DE NEGACIÓN	NÚMERO DE CASO	
	NOMBRE DEL TRABAJADOR EN	CARGADO DEL CASO (PERSONA CONTACTO)
	NÚMERO DEL TRABAJADOR	NÚMERO DE TELÉFONO DEL TRABAJADOR
	¿Tiene alguna preg	
	Comuníquese con s	su trabajador.
Familia (Family Stabilization Program). Basándose en la información o Su solicitud para Servicios de Estabilización de la Familia ha sido NE el criterio para estabilización de la familia. Es posible que a través o pueda proporcionarle ayuda con su situación actual. Para hablar de encargado de su caso al número que aparece arriba. Es posible participar en actividades de Welfare-to-Work (exenciones), o motiv (motivos justificados). Por ejemplo, estos motivos pueden incluir el usted todavía no está exento pero piensa que debe estarlo, por fa encargado de su caso.	EGADA. En este momento de otros servicios, el traba su situación, por favor co que haya motivos por los os para no participar por cuidar a un miembro del	o, su situación no cumple con ajador encargado de su caso muníquese con el trabajado s cuales usted no tenga que r un periodo corto de tiempo hogar que esté enfermo. S
Motivos de la negación:		
☐ No se requiere que alguien participe en Welfare-to-Work.		
☐ La persona que se requiere que participe en actividades de Wel	fare-to-Work ya no tiene r	ningún tiempo en el reloj del

Estabilización de la Familia de su Condado. Otro Si usted cree que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. Sus beneficios no cambiarán si usted solicita una audiencia antes que esta acción entre en vigor. Si usted y el Condado no están de acuerdo, o si el trabajador encargado de su caso no se ha comunicado con usted, no espere para solicitar una audiencia. Usted tiene que solicitar una audiencia antes de que pasen cierto número de días. En la siguiente página de esta notificación aparece más

☐ El Condado no tiene disponibles los Servicios de Estabilización de la Familia que satisfagan su necesidad. Basándose en la información que usted nos proporcionó, su crisis no cumple con el plan del Programa de

Reglas: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en su oficina de bienestar público, son pertinentes: Iniciativa de ley de la Asamblea Estatal 74 (Assembly Bill (AB) 74), (Capítulo 21, Estatutos del 2013); Sección 11325.24 del Código de Bienestar Público e Instituciones (Welfare and Institutions Code - W&IC)

SU DERECHO A UNA AUDIENCIA

Usted tiene derecho a solicitar una audiencia si no está de acuerdo con cualquier acción que el Condado tome. Solamente tiene 90 días para solicitar una audiencia. Los 90 días comenzaron el día después de la fecha en que el Condado le dio o envió esta notificación. Si tiene un motivo justificado para no haber solicitado una audiencia antes de los 90 días, usted todavía puede solicitar una audiencia. Si proporciona un motivo justificado, es posible que todavía se programe una audiencia.

Si solicita una audiencia <u>antes</u> de que entre en vigor una acción en relación a la asistencia monetaria, Medi-Cal (Programa de Asistencia Médica de California), CalFresh, o cuidado de niños:

- Su asistencia monetaria/Medi-Cal no cambiará mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia.
- És posible que sus servicios de cuidado de niños no cambien mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia.
- Sus beneficios de CalFresh no cambiarán mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia o hasta el final de su período de certificación, lo que ocurra antes.

Si la decisión de la audiencia indica que estamos en lo correcto, usted nos deberá cualquier asistencia monetaria, beneficios de CalFresh o servicios de cuidado de niños que haya recibido de más. Para que reduzcamos o descontinuemos sus beneficios antes de la audiencia, marque a continuación:

Sí reduzcan o descontinúen: Asistencia monetaria

Sí, reduzcan o descontinúen:	Asistencia monetaria	CalFresh
	☐ Cuidado de niños	

Mientras que espera la decisión de una audiencia relacionada a:

Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (Welfare to Work):

No tiene que participar en las actividades.

Es posible que reciba pagos en relación al cuidado de niños para trabajar y participar en actividades aprobadas por el Condado antes de esta notificación.

Si le dijimos que los pagos para sus otros servicios de apoyo se iban a descontinuar, no recibirá más pagos, aunque participe en la actividad.

Si le dijimos que pagaríamos sus otros servicios de apoyo, se le pagarán de acuerdo a la cantidad y de la manera que le indicamos en esta notificación.

- Para recibir esos servicios de apoyo, tiene que participar en la actividad en que el Condado le pidió que participara.
- Si la cantidad que el Condado le paga para servicios de apoyo mientras que espera la decisión de la audiencia no es suficiente para que usted pueda participar, puede dejar de participar en la actividad.

Cal-Learn (un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria):

- No puede participar en el Programa de Cal-Learn si le dijimos que no le podemos asistir.
- Solamente pagaremos los servicios de apoyo de Cal-Learn si se trata de una actividad aprobada.

OTRA INFORMACIÓN

Miembros de planes de cuidado médico administrado de Medi-Cal: Es posible que la acción de esta notificación no le permita recibir servicios de su plan de salud de cuidado médico administrado. Puede comunicarse con la oficina de servicios de membresía de su plan de salud si tiene preguntas.

Mantenimiento de niños y/o en relación al cuidado de la salud: La oficina local de mantenimiento de hijos le ayudará gratuitamente a cobrar mantenimiento de hijos, aunque usted no esté recibiendo asistencia monetaria. Si ahora cobran mantenimiento de hijos para usted, continuarán haciéndolo a no ser que usted les pida por escrito que lo dejen de hacer. Le mandarán la cantidad actual de mantenimiento que se cobre pero se quedarán con los atrasos que se cobren que se le deban al Condado.

Planificación familiar: La oficina de bienestar público le dará información cuando usted la pida.

Expediente de audiencia: Si solicita una audiencia, la División de Audiencias con el Estado abrirá un expediente. Usted tiene derecho a ver este expediente antes de la audiencia y a recibir una copia de la declaración escrita de posición del Condado relacionada a su caso por lo menos dos días antes de la audiencia. Es posible que el Estado le dé el expediente de audiencia de usted al Departamento de Bienestar, y a los Departamentos de Salud y Servicios Humanos y de Agricultura de los Estados Unidos. (Secciones 10850 y 10950 del Código de Bienestar Público e Instituciones - W&IC.)

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA:

- Complete esta página.
- Haga una copia de esta página y de la primera página para sus expedientes.
 - Si la pide, su trabajador le dará una copia de esta página.
- Envíe o lleve esta página a:

0

 Llame gratuitamente al: 1-800-952-5253. Las personas sordas/con problemas del habla que usan TDD* pueden llamar al 1-800-952-8349.

Para obtener ayuda: Puede pedir información acerca de su derecho a una audiencia o sobre oficinas de asesoramiento legal llamando a los teléfonos estatales gratuitos mencionados arriba. Es posible que pueda recibir asesoramiento legal gratuito en la oficina local de asesoramiento legal o en la oficina de defensa de los derechos relacionados a la asistencia pública.

Si no quiere ir a la audiencia solo, puede llevar a un amigo o a otra persona con usted.

PETICIÓN PARA UNA AUDIENCIA

acerca	()
☐ Asistencia monetaria ☐ CalFresh	☐ Medi-Cal
Otro (anote)	
La razón es la siguiente:	
Si necesita más espacio, marque aq Necesito que el Estado me pro	porcione un intérpre
	porcione un intérpre go no puede actuar con
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami; intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el: NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN LE NEGARON, CAMBIARON OFFECHA DE NACIMIENTO	porcione un intérpre go no puede actuar con
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el: NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN LE NEGARON, CAMBIARON O	porcione un intérpre go no puede actuar con
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami; intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el: NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN LE NEGARON, CAMBIARON OFFECHA DE NACIMIENTO	porcione un intérpre go no puede actuar con
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el:	porcione un intérpre go no puede actuar cor o descontinuaron los benefici número de teléfono
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el:	porcione un intérpre go no puede actuar cor D DESCONTINUARON LOS BENEFICI NÚMERO DE TELÉFONO ESTADO CÓDIGO POST FECHA
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el:	porcione un intérpre go no puede actuar cor D DESCONTINUARON LOS BENEFICI NÚMERO DE TELÉFONO ESTADO CÓDIGO POST
Necesito que el Estado me pro gratuitamente. (Un familiar o un ami intérprete de usted en la audiencia.) Mi idioma o dialecto es el:	porcione un intérpre go no puede actuar cor D DESCONTINUARON LOS BENEFICION NÚMERO DE TELÉFONO ESTADO CÓDIGO POST FECHA NÚMERO DE TELÉFONO

NÚMERO DE TELÉFONO

CÓDIGO POSTAL

ESTADO

*TDD: aparato de telecomunicaciones para las personas sordas

NOMBRE

DIRECCIÓN: CALLE